

## Datos Generales

Gaceta N°:	21011
Fecha de la Gaceta:	18/03/1988
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	21
Fecha de la Norma:	11/03/1988
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 155 DE 28 DE MAYO DE 1962.
Comentario:	Por medio de la presente norma, se adiciona el artículo No. 42 del Decreto No.155 de 28 de mayo de 1962, referente a el establecimiento de las cadenas de radio por parte del Ministerio de Gobierno y Justicia. TEMAS RELACIONADOS: ORDEN PUBLICO, INTERES NACIONAL, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RADIO, DECRETO, ESTACIONES, ESTACIONES DE RADIODIFUSION.

## Temas Relacionados

DECRETO
ESTACIONES
ESTACIONES DE RADIODIFUSION
INTERES NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ORDEN PUBLICO
RADIO

## Referencias

<b>DECRETO 21</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 21</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	24	30/06/1999	23832	05/07/1999	DEROGADO POR	La Ley 24 de 30 de junio de 1999, deroga el Decreto No. 21 de 11 de marzo de 1988, ya que se derogan todas las modificaciones del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962.
<b>DECRETO 21</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	155	28/05/1962	14649	08/06/1962	ADICIONA PARCIALMENTE	El Decreto No. 21 de 11 de marzo de 1988, adiciona el Artículo No. 42 del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962, con un párrafo.

## Jurisprudencia Constitucional

---